

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Para dar cumplimiento a la misión institucional y a fin de prestar un servicio de calidad acorde a las necesidades de bienestar y buen vivir a los albergados, y a usuarios que acuden a los servicios asistenciales, se debe contar con la adecuada dotación hospitalaria de Almohadas, cobijas, sábanas y toallas.

De igual manera es necesario adquirir la tinta para marcar estas prendas para un mayor control de las mismas.

Dado el objeto social de la Entidad, se requiere de manera oportuna hacer la compra de dotación hospitalaria, toda vez que los existentes se encuentran deteriorados y deben reemplazarse, aunado a lo anterior no son suficientes para atender la demanda de los servicios de hospitalización en clínica, observación y para los albergues Don Bosco y María Mazarello.

Por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea mediante el presente estudio.

### **2. OBJETO A CONTRATAR:**

**“COMPRA DE DOTACION HOSPITALARIA, CONSISTENTE EN ELEMENTOS DE LENCERIA (ALMOHADAS, COBIJAS, SABANAS Y TOALLAS) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES, DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”.**

#### **2.1 ESPECIFICACIONES**

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias descritas para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación directa con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado.

#### **2.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y para satisfacer la necesidad, requiere contratar la compra de dotación hospitalaria, para la prestación de un servicio eficiente y de calidad en los servicios

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

de hospitalización en clínica, observación y para los albergues Don Bosco y María Mazarello.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	ALMOHADA DE 50X70 cm CON FUNDA ANTIFLUIDO, PARA CLINICA, ALBERGUES, FISIOTERAPIA Y AMBULANCIAS	UNIDAD	50
2	COBIJA OVEJERA SENCILLA 1.50 DE ANCHOX 2.20 DE LARGO, PARA CLINICA, OBSERVACION Y ALBERGUES	UNIDAD	50
3	FORRO PROTECTOR ANTIFLUIDO CON CIERRE DE 90 CMS ANCHO POR 1.90 LARGO Y 15 CMS DE ALTO, PARA LOS ALBERGUES Y HOSPITALIZACION	UNIDAD	50
4	JUEGO DE SABANAS DOBLE COMPLETO DE 1,20 x1,90 MTS; 180 HILOS ESTAMPADA, PARA CUARTO MEDICO	JUEGO	4
5	SABANA 50 ANCHO X 1,90 LARGO Y 10 ALTO + FUNDA COLOR BLANCO ENCAUCHADA COMPLETA -PARA CAMILLAS AMBULANCIAS	UNIDAD	30
6	JUEGO DE SABANA Y SOBRESABANA DE 1,20 X 1,90MTS; 144 HILOS+ FUNDA COLOR BLANCO ENCAUCHADA COMPLETA PARA CLINICA, OBSERVACION, ALBERGUES Y FISIOTERAPIA	JUEGO	150
7	TOALLA BLANCA DE 60 X 120 CMS X 400 GR. PARA FISIOTERAPIA	UNIDAD	30
8	TOALLA BLANCA DE 40 X 70 CMS X 400 GR. PARA FISIOTERAPIA	UNIDAD	20
9	TELA TOALLA PARA LIMPION ESTAMPADA	METRO	100
10	TINTA PARA ESTAMPAR TELA COLOR VERDE -PARA MARCAR COBIJAS, SABANAS, TOALLAS Y ALMOHADAS	TARRO	4

### 2.3. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

- a) **Plazo:** Quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b) **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- c) **Forma de Pago:** Se cancelará mediante **UN UNICO PAGO**, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de elementos suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- d) **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

### 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

### 2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.
- b) Realizar la entrega de la dotación hospitalaria, objeto del contrato dentro del término establecido y especificaciones requeridas.
- c) Garantizar la calidad y mantener el precio de los elementos solicitados de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada.
- d) Hacer la entrega de los todos los elementos solicitados en óptimas condiciones, en la Calle 3 No.2-72, Sanatorio de Contratación E.S.E. como domicilio contractual.
- e) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- g) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- h) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Sanatorio de Contratación E.S.E de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle al Sanatorio de Contratación E.S.E cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto.
- i) Tratar con calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- j) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, teniendo en cuenta que se trata de contratar “**COMPRA DE DOTACION HOSPITALARIA, CONSISTENTE EN ELEMENTOS DE LENCERIA (ALMOHADAS, COBIJAS, SABANAS Y TOALLAS) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES, DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**”, cuyo valor estimado no supera los 28 SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “*MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA*”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas y la que mejor se adapte a las necesidades de la institución será la que provea los materiales necesarios.

Al respecto el Manual del Sanatorio de la contratación señala:

*ARTÍCULO 31. Numeral 31.1.- LA CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía serán las siguientes (...)*

### *31.1.2. SEGÚN EL FACTOR CUANTÍA:*

*31.1.2.1. Según la cuantía. Mínima Cuantía Invitación Directa: Son los actos contractuales que celebre el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, por valor hasta de veintiocho (28) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes. Por esta modalidad se incluirán los procesos contractuales que no tengan la naturaleza que se han previsto en las causales anteriores, los cuáles también se someterán a la Contratación Directa.*

*PARAGRAFO SEGUNDO: En los eventos definidos en este artículo no será necesario que el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E haya obtenido previamente varias ofertas ni que elabore términos de condiciones. De ello el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita en el desarrollo procesal contractual.*

**PARAGRAFO TERCERO: Este mecanismo de contratación, cuando se presente una de sus causales, excluye los demás procedimientos y se aplica preferentemente.**

*PARAGRAFO CUARTO: Se denominará Orden a aquellos contratos que sean iguales o inferiores a los veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes y a los demás se les dominará contratos.*

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

### **a) IDONEIDAD:**

**i) Persona natural:** Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

**ii) Persona Jurídica:** debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

- b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de **UN (01) CONTRATO** suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

		<b>SI ES PERSONA NATURAL</b>	
		<b>REQUISITO</b>	<b>FORMA DE ACREDITARLO</b>
<b>Capacidad Jurídica</b>		Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	Carta de presentación
		Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
		Declaración de bienes y rentas	En el formato que a nivel nacional existe para ello
		Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
		Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
		Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
		Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”.</i>  Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación



### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
Antecedentes judiciales y RNMC	Certificado de antecedentes judiciales
Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
Personal mínimo requerido: Se requiere que el proponente allegue hoja de vida de un técnico o tecnólogo electrónico, el cual será la persona encargada de la instalación de los repuestos que se adquieren.	En caso de requerirse
<b>PERSONA JURÍDICA</b>	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado
Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
Rut	actualizado de la persona jurídica
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio,	En caso de requerirse un perfil específico.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	tarjeta profesional (si es el caso).	
	Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse
	Personal mínimo requerido: Se requiere que el proponente allegue hoja de vida de un técnico o tecnólogo electrónico, el cual será la persona encargada de la instalación de los repuestos que se adquieren.	En caso de requerirse

### 3.2. JUSTIFICACION

La contratación planteada, se justifica en lo siguiente:

Se hace imperioso y muy necesario la adquisición de dotación hospitalaria de Almohadas, cobijas, sábanas y toallas para cubrir la necesidad de los diferentes servicios asistenciales, toda vez que por su constante uso, las existentes se encuentran deterioradas y también falta mayor cantidad para prestar un servicio acorde a las necesidades de la comunidad, igualmente se requiere comprar la tinta para marcar esta dotación de acuerdo al servicio, por lo que se requiere garantizar el suministro de los elementos relacionados.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

#### 4.1 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

##### a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E	JESUS ANTONIO MORENO	019-2021	“COMPRA DE DOTACION HOSPITALARIA, CONSISTENTE EN ELEMENTOS DE LENCERIA (COBIJAS, SABANAS Y TELA DE TOALLA) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES, DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”	\$11.971.000	15 DÍAS.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA ESE	GEV	CDS 2023	SUMINISTRO DE LENCERIA Y ROPA PARA CIRUGIA Y GINECOOBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.	59.670.593 COP	1 (Meses)

Fuente: SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### a) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizaron invitaciones a presentar cotizaciones a proveedores de este tipo de bienes y servicios quienes presentaron las siguientes: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL: VARIEDADES MARYURY</b> <b>NIT:</b> 74301020-9 <b>R/L:</b> JESUS ANTONIO MORENO C.C. 74.301.020 de Santa Rosa de Viterbo. <b>Dirección:</b> Calle 5 No.3-16, Contratación - Santander Celular: 3204326906 Email: <a href="mailto:morenomoreno89@hotmail.com">morenomoreno89@hotmail.com</a>	(Ver cotización...)
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL: DISTRIBUCIONES MOPLA</b> <b>NIT:</b> 52556570-2 <b>R/L:</b> AIDA YAMILE PLATA ARIZA. <b>Identificación:</b> 52.556.570 <b>Dirección:</b> Carrera 4 No. 05-32. Contratación Santander. Email: <a href="mailto:ayaplari28@hotmail.com">ayaplari28@hotmail.com</a>	(Ver cotización...)

### 4.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$25.990.000,00) M/CTE.** IVA incluido. Teniendo en cuenta las cantidades de insumos y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio.

A continuación, se relaciona el presupuesto discriminado conforme a los estudios del mercado:

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR UNIT. + IVA	VR. TOTAL +IVA
1	ALMOHADA DE 50X70 cm CON FUNDA ANTIFLUIDO, PARA CLINICA, ALBERGUES, FISIOTERAPIA Y AMBULANCIAS	UNIDAD	50	40.000	2.000.000
2	COBIJA OVEJERA, PARA CLINICA, OBSERVACION Y ALBERGUES	UNIDAD	50	90.000	4.500.000
3	FORRO PROTECTOR ANTIFLUIDO CON CIERRE DE 90 CMS ANCHO POR 1.90 LARGO Y 15 CMS DE ALTO, PARA LOS ALBERGUES Y HOSPITALIZACION	UNIDAD	50	80.000	4.000.000
4	JUEGO DE SABANAS DOBLE COMPLETO DE 1,20 x1,90 MTS; 180 HILOS ESTAMPADA, PARA CUARTO MEDICO	JUEGO	4	85.000	340.000
5	SABANA 50 ANCHO X 1,90 LARGO Y 10 ALTO + FUNDA COLOR BLANCO ENCAUCHADA COMPLETA -PARA CAMILLAS AMBULANCIAS	UNIDAD	30	50.000	1.500.000
6	JUEGO DE SABANA Y SOBRESABANA DE 1,20 X 1,90MTS; 144 HILOS+ FUNDA COLOR BLANCO ENCAUCHADA COMPLETA PARA CLINICA, OBSERVACION, ALBERGUES Y FISIOTERAPIA	JUEGO	150	70.000	10.500.000
7	TOALLA BLANCA DE 60 X 120 CMS X 400 GR. PARA FISIOTERAPIA	UNIDAD	30	35.000	1.050.000
8	TOALLA BLANCA DE 40 X 70 CMS X 400 GR. PARA FISIOTERAPIA	UNIDAD	20	10.000	200.000
9	TELA TOALLA PARA LIMPION ESTAMPADA	METRO	100	17.000	1.700.000
10	TINTA PARA ESTAMPAR TELA COLOR VERDE -PARA MARCAR COBIJAS, SABANAS, TOALLAS Y ALMOHADAS	TARRO	4	50.000	200.000
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO.....\$</b>					<b>25.990.000</b>

#### 4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP No. 23-00192 de fecha abril 17 de 2023, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.	A-02-02-01-002-007	Articulos textiles (excepto prendas de vestir)	RECURSOS - NACION - 10	\$25.000.000
	A-02-02-01-002-007	Articulos textiles (excepto prendas de vestir)	RECURSOS - PROPIOS - 20	\$790.000
	A-02-02-01-003-005-01	pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artisticas; tintas	RECURSOS - NACION - 10	\$200.000
<b>TOTAL:</b>				<b>\$25.990.000</b>

#### 5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DE CONTRATACIÓN E.S.E, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de un contrato cuyo objeto es la **“COMPRA DE DOTACION HOSPITALARIA, CONSISTENTE EN ELEMENTOS DE LENCERIA (ALMOHADAS, COBIJAS, SABANAS Y TOALLAS) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES, DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

**a) Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**c) Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**f) Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**g) Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**h) Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

### EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

**a) Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

**c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

**d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

**f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

**g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

**h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

### ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Información errónea o desactualizada o suministrada por la entidad	10%	LA E.S.E
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES</b>		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

## 6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de compra de dotación hospitalaria, consistente en elementos de lencería (almohadas, cobijas, cortinas, cubrecamas, sábanas y toallas) para los diferentes servicios asistenciales, del Sanatorio de Contratación E.S.E, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

**a) Cumplimiento del contrato:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**b) Calidad de los bienes suministrados:** para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final.

## 7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“COMPRA DE DOTACION HOSPITALARIA, CONSISTENTE EN ELEMENTOS DE LENCERIA (ALMOHADAS, COBIJAS, SABANAS Y TOALLAS) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES, DEL SANATORIO DE**

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### CONTRATACION E.S.E”.

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

(Original Firmado)

**PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ**

Encargado de Recursos Físicos.

Sanatorio de Contratación E.S.E.

Revisó y viso.	<b>COMPROMISO SOLIDARIO-Maria Eugenia Rangel Guerrero.</b> <i>Asesoría Jurídica.</i>	
-------------------	---	--